PROCESO IP-006-2024

(08 de julio de 2024)

1. INFORMACIÓN GENERAL:

OBJETO:	Prestar el Servicio de gestión de plataforma de sistema de información virtual para el manejo y ejecución de la cartera externa e interna del instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín ISVIMED
PLAZO:	Seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del certificado de inicio de ejecución y hasta el recibo a satisfacción del bien por parte del supervisor del contrato, sin exceder el 31 de diciembre del 2024.
PRESUPUESTO OFICIAL:	Treinta y cuatro millones quinientos setenta mil pesos ($34.570.0000)

1.1 Fundamento Legal

1.2

La Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, el Decreto 1860 de 2021, sus decretos reglamentarios y demás normas vigentes sobre la materia y que hacen parte integral, para todos los efectos legales de la Invitación y del Informe de Evaluación, o de la Aceptación de la oferta del proponente a quien se le adjudique la contratación.

2. PROCEDIMIENTO

Que el 28 de junio de 2024, El Instituto Social de Vivienda y Hábitat del Medellín, realizo publicación de estudios previos e invitación pública del proceso de selección por mínima 006-2024, con objeto: “Prestar el Servicio de gestión de plataforma de sistema de información virtual para el manejo y ejecución de la cartera externa e interna del instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín ISVIMED”.

Que el día 04 de julio a las 05:30 pm se realizó el cierre del proceso.

2.1. Recepción de ofertas:

La recepción de ofertas se realizó a través de la plataforma del Secop II.

En la fecha y hora indicadas, se presentaron las siguientes ofertas:

eferencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Software Cartera ISVIMED	In-Nova Corporation SAS	Oferta en evaluación	4/07/2024 4:54 PM	20.515.600 COP
SVIMED PLATAFORMA	CLOUD CITY	Oferta en evaluación	4/07/2024 3:23 PM	31.113.000 COP
IP-006-2024 Oferta Sygma Tech	SYGMA TECH S.A.S	Oferta en evaluación	4/07/2024 1:06 PM	33.520.000 COP

Que el menor valor ofertado fue por el monto de ($20.515.600), presentado por IN-NOVA CORPORATION S.A.S con NIT: 901.289.619-8, representado por SERGIO DAVID SAAVEDRA, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.031.421.892.

1.1. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS.

Proponente: IN-NOVA CORPORATION S.A.S				
NIT: 901.289.619-8				
Documentos para la verificación de los requisitos habilitantes:	**Observación**	**Cumple**		**No Aplica**
		Si	**No**	
Carta de presentación de la propuesta.	El proponente presentó carta de presentación debidamente firmada por el señor SERGIO DAVID SAAVEDRA, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.031.421.892, quien ostenta la calidad de RESPRESENTANTE LEGAL de la empresa IN-NOVA CORPORATION S.A.S	**X**		
Acta de conformación de la Unión Temporal o				**X**

Proponente: IN-NOVA CORPORATION S.A.S

NIT: 901.289.619-8

Documentos para la verificación de los requisitos habilitantes:	**Observación**	**Cumple**		**No Aplica**
		Si	**No**	
Consorcio, si hay lugar a ello				
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios				**X**
Certificado de pago de los aportes a la seguridad social.	El proponente presentó certificado de pago de aportes, en donde certifica que se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago de los aportes de los empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes parafiscales y de contratación de aprendices, mas no adjunta planilla de pago. Debe subsanar.		**X**	
Fotocopia cedula de ciudadanía del Revisor Fiscal	No anexa		**X**	
Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal	No anexa		**X**	
Certificado Junta Central de Contadores del Contador	No anexa		**X**	
Certificado de responsabilidad fiscal. Para consultar dicha constancia deberá consultar la página www.contraloriagen.gov.co	No anexa		**X**	
Certificados de antecedentes disciplinarios	No anexa		**X**	

Proponente: IN-NOVA CORPORATION S.A.S

NIT: 901.289.619-8

Documentos para la verificación de los requisitos habilitantes:	**Observación**	**Cumple**		**No Aplica**
		Si	**No**	
del proponente y el representante legal. Para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.procuraduria.gov.co				
Certificados antecedentes judiciales	No anexa		**X**	
Certificado Medidas Correctivas	No anexa		**X**	
Certificado de Existencia y Representación Legal	No anexa		**X**	
Fotocopia Cédula de ciudadanía Representante Legal	No anexa		**X**	
Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM. El proponente deberá presentar el certificado de Deudores Alimentarios Morosos, este certificado deberá ser gestionado en la página web https//www.redam.gov.co.	No anexa		**X**	
Copia del RUT vigente para personas naturales y jurídicas	No anexa		**X**	
ANEXO 4	Adjunta anexo debidamente diligenciado	X		

Proponente: IN-NOVA CORPORATION S.A.S				
NIT: 901.289.619-8				
Documentos para la verificación de los requisitos habilitantes:	**Observación**	**Cumple**		**No Aplica**
		Si	**No**	
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES				
ANEXO N° 5 CERTIFICADO DE PAGO DE LOS APORTES	Adjunta anexo debidamente diligenciado	X		
ANEXO N° 6 DECLARACIÓN JURAMENTADA DE MULTAS Y SANCIONES	Adjunta anexo debidamente diligenciado	X		
ANEXO N° 7 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Adjunta anexo debidamente diligenciado	X		
EXPERIENCIA La experiencia se acreditará presentando hasta tres certificaciones de contratos celebrados y ejecutados, cuyo objeto esté relacionado con el presente proceso de selección. El valor de la sumatoria de los contratos deberá ser igual o superior al presupuesto oficial establecido para el presente proceso de	No anexa		X	

Proponente: IN-NOVA CORPORATION S.A.S				
NIT: 901.289.619-8				
Documentos para la verificación de los requisitos habilitantes:	**Observación**	**Cumple**		**No Aplica**
		Si	**No**	
selección, expresado en salarios mínimos.				
Anexo técnico	El anexo 2 técnico cumple con lo solicitad	X		
OFERTA ECONOMICA	Revisado el ítem 2 se encuentra que el proponente lo gravo con IVA, y en atención al artículo 476 del estatuto tributario, ese servicio se encuentra excluido sobre el impuesto sobre las ventas.		X	

Que en atención al error que se presenta en la oferta económica, esto en cuanto a que se realizó el cálculo inadecuado del IVA en el ítem N°2, atendiendo a que este no se encuentra gravado, conforme al artículo N°476 del estatuto tributario, el cual fue puesto en conocimiento desde los documentos previos, y no tuvo en cuenta al momento de presentar la oferta, incurriendo el oferente en **CAUSAL DE RECHAZO**, ya que permitir la modificación y/o corrección implica necesariamente mejorar la propuesta, siendo la oferta económica el factor de selección en los procesos de mínima cuantía.

De igual manera, es oportuno mencionar que de acuerdo con la normativa del Sistema de Compra Pública sólo son subsanables aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, es decir, los documentos paran acreditar los requisitos habilitantes del proponente. En razón a que la experiencia es un requisito habilitante, salvo para el proceso de consultoría, se podrá subsanar los documentos que acrediten que la experiencia del proponente que es igual o similar a las previstas en el objeto del contrato a celebrar.

Sin embargo, es importante señalar que, de acuerdo con el Consejo de Estado lo subsanable es aquello que, a pesar de que se tiene, no aparece claramente acreditado en el proceso de selección; pero, no se puede subsanar aquello de lo cual se carece o que no existe al momento de proponer, porque entonces se estaría hablando de la complementación, adición o mejora de la propuesta. En este sentido, la oferta económica al ser el criterio de selección no es objeto de ser subsanable.

Dejando claro lo anterior se **RECHAZA,** la oferta presentada por el proponente, **IN-NOVA CORPORATION S.A.S** con NIT: 901.289.619-8, representado por SERGIO DAVID SAAVEDRA, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.031.421.892.

La verificación de los requisitos habilitantes se realiza únicamente al proponente que ha ofertado el precio más bajo, en caso de que éste se considere no habilitado, se procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente según el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y atendiendo los criterios establecidos en la invitación pública del proceso de referencia, para presentar ofertas.

En este orden de ideas se continúa evaluando al segundo oferente con menor valor ofertado, el cual es e **CLOUD CITY COLOMBIA SAS, con NIT: 901.249.716-3, representado legalmente por JONATHAN DAVID LUNA,** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.073.706.360.

Que revisada la oferta económica presentada por **CLOUD CITY COLOMBIA SAS,** el ítem 2 es esta por ($25.113.000) como se evidencia en siguiente cuadro:

Implementación, migración y puesta en marcha	Migración de los datos de la cartera a la plataforma (Estos créditos tienen un sistema de amortización escalonado con cuota constante)	$5.042.016,81
Gestión de plataforma de sistema de información (Saas)	• Deudores de cartera 498 - deudores fijos no aumentan • Liquidación de cualquier componente del crédito en tiempo real (Capital, corrientes, seguros, mora, avales) • Aplicación de pagos según la prelación legal • Abonos extraordinarios según la prelación legal (Reduce plazo o reduce cuota) • Generación de paz y salvos • Facturación mensual para cada deudor • Informe de los recaudos realizados mes a mes • Saldo totales mensuales y anuales • Detalle del estado de cuenta de cada deudor actualizado en la plataforma para consulta. • Manejo de cartera de los empleados (Actualmente 12 créditos en aumento por $ 2.486.999.007) **"ITEM EXCLUIDO DE IVA"**	$25.113.000

Que el precio promedio de ítem 2 del estudio de mercado es por ($25.050.000), como se puede verificar en el estudio previo, y en el siguiente cuadro:

Item	Detalle	Cantidad	Sygma Tech			Virtual BIT			Valor promedio unitario IVA Incluido	Valor promedio total IVA incluido
			Valor unitario	Iva	Valor total IVA incluido	Valor unitario	Iva	Valor total IVA incluido		
Implementación, migración y puesta en marcha	Migración de los datos de la cartera a la plataforma(Estos créditos tienen un sistema de amortización escalonado con cuota constante)	1	$ 8,000,000	$ 1,520,000	$ 9,520,000	$ 8,000,000	$ 1,520,000	$ 9,520,000	$ 9,520,000	$ 9,520,000
*Gestión de plataforma de sistema de información (Saas)	•Deudores de cartera 498 - deudores fijos no aumentan •Liquidación de cualquier componente del crédito en tiempo real (Capital, corrientes, seguros, mora, avales) •Aplicación de pagos según la prelación legal •Abonos extraordinarios según la prelación legal (Reduce plazo o reduce cuota) •Generación de paz y salvos •Facturación mensual para cada deudor •Informe de los recaudos realizados mes a mes •Saldo totales mensuales y anuales •Detalle del estado de cuenta de cada deudor actualizado en la plataforma para consulta. •Manejo de cartera de los empleados (Actualmente 12 créditos en aumento por $ 2.486.999.007)	6	$ 4,000,000	$ -	$ 24,000,000	$ 4,350,000	$ -	$ 26,100,000	$ 4,175,000	$ 25,050,000
		VALOR TOTAL								$ 34,570,000

* SERVICIOS EXCLUIDOS DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS - IVA SEGÚN ARTÍCULO 476. DEL ESTATUTO TRIBUTARIO

Que en atención a la invitación publica **NUMERAL 4- CRITERIOS DE EVALUACION- OFERTA ECONÓMICA- NOTA 1** El proponente en su oferta económica no puede sobrepasar el precio unitario promedio por ítem del estudio de mercado, en el evento que esto suceda la propuesta será Rechazada.

Conforme lo anterior se **RECHAZA** la oferta presentada por CLOUD CITY COLOMBIA SAS, con NIT: 901.249.716-3, representado legalmente por JONATHAN DAVID LUNA, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.073.706.360.

La verificación de los requisitos habilitantes se realiza únicamente al proponente que ha ofertado el precio más bajo, ya que tanto la primera como la segunda oferta fueron rechazadas, se procederá la verificación del proponente ubicado en tercer lugar según el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y atendiendo los criterios establecidos en la invitación pública del proceso de referencia, para presentar ofertas.

En el tercer lugar se encuentra la oferta presentada por **SYGMA TECH S.A.S,** con NIT: 900886636-0, representada legalmente por OSCAR ANTONIO HERNANDEZ GRANADOS, identificado con cedula de ciudadanía numero 79.600.362

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS.

Proponente: SYGMA TECH S.A.S				
NIT: 900886636-0				
Documentos para la verificación de los requisitos habilitantes:	**Observación**	**Cumple**		**No Aplica**
		Si	**No**	
Carta de presentación de la propuesta.	El proponente presentó carta de presentación debidamente firmada por el señor OSCAR ANTONIO HERNÁNDEZ GRANADOS, identificado con cedula de ciudadanía N°79.600.362., quien ostenta la calidad de RESPRESENTANTE LEGAL de la empresa **SYGMA TECH S.A.S**	**X**		
Acta de conformación de la Unión Temporal o Consorcio, si hay lugar a ello				**X**
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios				**X**
Certificado de pago de los aportes a la seguridad social.	El proponente presentó certificado de pago de aportes, en donde certifica que se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago de los aportes de los empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes parafiscales y de contratación de aprendices, y adjunta planilla de pago.	**X**		
Fotocopia cedula de ciudadanía del contador	Subsano en debida forma	**X**		
Tarjeta Profesional del contador Fiscal	Anexa copia de la tarjeta profesional número TP. 92541-T, perteneciente a NELSON ENRIQUE ACUÑA RAMIREZ	**x**		

Proponente: SYGMA TECH S.A.S

NIT: 900886636-0

Documentos para la verificación de los requisitos habilitantes:	**Observación**	**Cumple**		**No Aplica**
		Si	**No**	
Certificado Junta Central de Contadores del Contador	Subsano en debida forma	**X**		
Certificado de responsabilidad fiscal. Para consultar dicha constancia deberá consultar la página www.contraloriagen.gov.co	Se realizó la consulta de manera directa evidenciando la siguiente información: NO se encuentra reportado como responsable fiscal.	**X**		
Certificados de antecedentes disciplinarios del proponente y el representante legal. Para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.procuraduria.gov.co	Se realizó la consulta de manera directa para el Representante Legal y para el proponente evidenciando la siguiente información: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.	**X**		
Certificados antecedentes judiciales	Se realiza directamente la consulta para la y se obtiene la siguiente información: “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES”.	**X**		
Certificado Medidas Correctivas	Se realiza directamente la consulta para la Representante Legal del proponente: “NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR”.	**X**		
Certificado de Existencia y Representación Legal	Anexa CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, expedido por la Cámara de Comercio de	**X**		

Proponente: SYGMA TECH S.A.S				
NIT: 900886636-0				
Documentos para la verificación de los requisitos habilitantes:	**Observación**	**Cumple**		**No Aplica**
		Si	**No**	
	Medellín para Antioquia, con Fecha de expedición: 04/07/2024 **OBJETO SOCIAL:** La sociedad tiene por objeto social principal las siguientes actividades: 1. Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas) 2. Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas -Con Domicilio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA -tamaño de la empresa: Pequeña Cuenta con capacidad jurídica para la ejecución del objeto del proceso			
Fotocopia Cédula de ciudadanía Representante Legal	Anexa copia de la cedula de OSCAR ANTONIO HERNÁNDEZ GRANADOS, identificado con cedula de ciudadanía N°79.600.362	**X**		
Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM. El proponente deberá presentar el certificado de Deudores Alimentarios Morosos, este certificado deberá ser gestionado en la página	Subsano en debida forma	**X**		

Proponente: SYGMA TECH S.A.S				
NIT: 900886636-0				
Documentos para la verificación de los requisitos habilitantes:	**Observación**	**Cumple**		**No Aplica**
		Si	**No**	
web https//www.redam.gov.co.				
Copia del RUT vigente para personas naturales y jurídicas	anexa RUT	**X**		
ANEXO 4 CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	Adjunta anexo debidamente diligenciado	X		
ANEXO N° 5 CERTIFICADO DE PAGO DE LOS APORTES	Adjunta anexo debidamente diligenciado	X		
ANEXO N° 6 DECLARACIÓN JURAMENTADA DE MULTAS Y SANCIONES	Adjunta anexo debidamente diligenciado	X		
ANEXO N° 7 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Adjunta anexo debidamente diligenciado	X		
EXPERIENCIA La experiencia se acreditará presentando hasta tres certificaciones de contratos celebrados y ejecutados, cuyo objeto esté	Acredita la experiencia solicitada en la invitación pública.	X		

Proponente: SYGMA TECH S.A.S				
NIT: 900886636-0				
Documentos para la verificación de los requisitos habilitantes:	**Observación**	**Cumple**		**No Aplica**
		Si	**No**	
relacionado con el presente proceso de selección. El valor de la sumatoria de los contratos deberá ser igual o superior al presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección, expresado en salarios mínimos.				
Anexo técnico	El anexo 2 técnico cumple con lo solicitad	X		
OFERTA ECONOMICA	CUMPLE	X		

3. CONCLUSIÓN

Se recomienda adjudicarle el presente proceso a **SYGMA TECH S.A.S,** con NIT: 900886636-0, representada legalmente por OSCAR ANTONIO HERNANDEZ GRANADOS, identificado con cedula de ciudadanía número 79.600.362, por valor de ($33.520.000).

4. TRASLADO INFORME

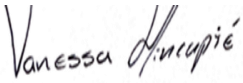
El presente informe se pone a disposición de los interesados en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2017 y en el cronograma del proceso.

En caso de que no se presente observación alguna al presente informe, este se entenderá como definitivo y la Entidad procederá a la expedición de la comunicación de aceptación de la oferta, previa expedición del respectivo compromiso presupuestal.

Comité Asesor y evaluador,



DALIA HERNÁNDEZ JIMÉNEZ
Profesional Especializado
Subdirección Jurídica
Comité Evaluador Jurídico



VANESSA HINCAPIÉ LUNA
Abogada – Contratista
Subdirección Jurídica
Comité evaluador apoyo jurídico



MARISOL GARCÍA OSPINA
Subdirectora Administrativa y financiera
Comité evaluador técnico, financiero



JORGE ANDRÉS LONDOÑO MORENO
Contratista- Subdirección administrativa y financiera
Comité evaluador apoyo técnico y financiero